

Designan Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1440-2021-MTC/01**

Lima, 31 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor LENIN ABRAHAM CHECCO CHAUCA, en el cargo de Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2027151-1

Designan Director General de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 1441-2021-MTC/01**

Lima, 31 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a General de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, la Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Edwin Richard Tapia Ramos, en el cargo de Director General de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN FRANCISCO SILVA VILLEGAS
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2027152-1

ORGANISMOS EJECUTORES

CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS

Autorizan Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 260-2021-PERÚ COMPRAS**

Lima, 31 de diciembre de 2021

VISTO:

El Memorando N° 000936-2021-PERÚ COMPRAS-OPP, de fecha 28 de diciembre de 2021; Informe N° 000175-2021-PERÚ COMPRAS-CPI, de fecha 31 de diciembre de 2021, de la Coordinación del Proyecto de Inversión; el Memorando N° 002229-2021-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 31 de diciembre de 2021 de la Oficina de Administración, y el Informe N° 000454-2021-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 31 de diciembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas-PERÚ COMPRAS; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas-PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, por Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 153-2020-PERÚ COMPRAS, de fecha 28 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2021 de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, tiene por objeto que la ejecución de inversiones que genere el desembolso de recursos públicos y/o garantías financieras o no financieras por parte del Estado, lo que incluye a las obras públicas, las inversiones mediante los mecanismos de obras por impuestos y asociaciones público privadas u otros mecanismos de inversión, a cargo de los pliegos del Gobierno Nacional, entre otros, bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control, cuyos montos superen los diez millones de soles, son objeto de control concurrente por parte de la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 31358, autoriza a los pliegos involucrados del Gobierno Nacional, entre otros, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de la citada Ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar Transferencias Financieras a favor del Pliego 019– Contraloría General, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior;

Que, el numeral 4.2 del artículo 4 de la mencionada Ley, dispone que las Transferencias Financieras a que se refiere el considerando precedente, se aprueban mediante resolución del titular del pliego del Gobierno Nacional, la cual se publica en el Diario Oficial El Peruano;